



Anexo 1.

ANALISIS DEL SECTOR

A través del presente documento nos permitimos documentar el ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015, el cual establece “la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, el SENA Regional San Andrés realiza el presente estudio para evidenciar el análisis necesario que contribuya al logro satisfactorio de la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación; de igual modo, con el objeto de establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

El Servicio Nacional De Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés, tiene previsto dentro de su programa de bienestar del Aprendiz brindarle el servicio de transporte a los aprendices de los diferentes programas de formación presencial para el año 2024,

Que, en el cumplimiento de las directrices de contratación estatal se indica que esta necesidad está prevista en el Plan de adquisición de bienes, obras y servicios de la vigencia 2024 para la Dirección General. Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el Plan de Adquisiciones de Bienes, servicios y Obras de la Regional

Que, Conforme a lo anterior, se hace necesario contratar el apoyo y la logística requerida, para el desplazamiento de los aprendices con el fin de recibir su formación y las actividades académicas, pedagógicas técnicas y tecnológica previstas para los aprendices de las diferentes especialidades del centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios del SENA Regional san Andrés.

Por lo anterior, el objeto contractual deberá desarrollarse a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios con un tercero, proveedor de este servicio, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, de logística y de calidad exigidas por el SENA.

2. OBJETIVO DEL ANALISIS.

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios de transporte para las actividades, permitiendo:



1. Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
2. Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
3. Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Recomendar al ordenador del gasto aceptar la propuesta presentada por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BUSES URBANOS DE SAN ANDRES ISLA - COOBUSAN, identificado con número C.C. / NIT: 800100668-0, representada legalmente por JAIRO JAY PADILLA, con C.C número 18.008.588 expedida en San Andrés Islas; por valor de **Diez Millones de Pesos \$ 10.000.000 M/CTE**. IVA incluido, por ser la Única propuesta económica presentada

En atención a ello procedemos a continuación a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; e) Análisis de la oferta.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1 HISTÓRICO DE LA CONTRATACIÓN

La Entidad en cumplimiento del plan de bienestar, ha realizado la contratación de este tipo de servicios, es así como durante la presente vigencia requiere continuar con el cumplimiento del plan a través de la contratación de los servicios de apoyo transporte de carácter temporal para facilitar el desplazamiento de los aprendices de las diferentes especialidades del centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios del SENA Regional. de formación laboral y formación tecnológica, atendiendo las condiciones y requisitos definidos de la guía. GFPI-G-007_GUIA_APOYOS_SOCIOECONOMICOS V15.

A continuación, se resumen los últimos tres procesos de selección y/o los contratos resultantes de los mismos:

HISTORICO CONTRATACION					
AÑO	CONTRATISTA	#CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
2021	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BUSES DE SAN ANDRES ISLAS	CO1.PCCNTR.2982056	Contratar el servicio de transporte publico terrestre mediante transferencia bancarias aprendices de los estratos (1,2 y 3) del SISBEN y madres cabeza de familia de los programas de formación titulada del centro de formación turística gente de mar y servicios del SENA regional San Andrés, en el marco del programa de bienestar del aprendizaje vigencia 2021	5 de noviembre /2021	\$ 14.700.000
2022	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BUSES DE	CO1.PCCNTR.3732102	Contratar el servicio de transporte publico terrestre mediante transferencia bancarias aprendices de los	10 de junio /2022	\$19.998.000



	SAN ANDRES ISLAS		estratos (1,2 y 3) del SISBEN y madres cabeza de familia de los programas de formación titulada del centro de formación turística gente de mar y servicios del SENA regional San Andrés, en el marco del programa de bienestar del aprendizaje vigencia 2022		
2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BUSES DE SAN ANDRES ISLAS	CO1.PCCNTR.4862618	Contratar el servicio de transporte publico terrestre mediante transferencia bancarias aprendices de los estratos (1,2 y 3) del SISBEN y madres cabeza de familia de los programas de formación titulada del centro de formación turística gente de mar y servicios del SENA regional San Andrés, en el marco del programa de bienestar del aprendizaje vigencia 2023.	22 de abril/2023	\$ 15.000.000
2024	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BUSES DE SAN ANDRES ISLAS	CO1.PCCNTR.6199916	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COLECTIVO MEDIANTE BONOS O VALERAS PARA LOS APRENDICES DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL SISBEN Y MADRES CABEZAS DE FAMILIA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS	23/abril/2024	\$25.000.000

3.2 REQUERIMIENTOS (PERSPECTIVA TÉCNICA)

Conforme a las necesidades particulares del Centro de Formación podrá facilitar la movilidad de aprendices de formación laboral y tecnológica presencial en etapa lectiva, a través del desarrollo de estrategias como la contratación de transporte, entrega de bonos o tiqueteras para el sistema de transporte público y/o subsidios de transporte. Todos estos apoyos se deben brindar mediante servicio, no se podrá entregar efectivo, de acuerdo con diversos estudios sobre costo y calidad de vida en el departamento de San Andrés, "la carga económica que representa el transporte para las familias se incrementa de manera inversamente proporcional a los ingresos que se tienen de acuerdo con el estrato socioeconómico. Así, para una familia



de estrato uno, el transporte significa el 26% del total de sus ingresos; para los estratos dos y tres, 20% y 16%, respectivamente, mientras que para una de estrato 6 representa sólo el 6%" En este marco,

procurando mejorar la calidad de vida de los aprendices en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica destacados académicamente, se propone asignar cupos de transporte

Por lo tanto, para el Centro la mejor forma y la más conveniente para realizar este servicio es realizar un contrato con un proveedor con experiencia en el ramo y que cumpla con todas las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, para el caso específico.

En el cumplimiento de las directrices de contratación estatal se indica que esta necesidad está prevista en el Plan de adquisición de bienes, obras y servicios de la vigencia 2026 para la Dirección General. Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el Plan de Adquisiciones de Bienes, servicios y Obras de la Regional.

Para el efecto la mejor forma y más conveniente para satisfacer las necesidades planteada es adelantando un proceso de contratación directa con la COOPERATIVA DE BUSES COOBUSAN por ser la única empresa de servicios de transportes en la isla, de acuerdo con los procedimientos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del decreto 1082 de 2015, para lo cual el Centro de formación tiene incluida la necesidad contractual en el plan anual de adquisiciones y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia y el servicio , otorgado a los aprendices de formación laboral y tecnológica, de modalidad presencial y a distancia gracias a la suscripción de contratos o convenios que adelante el SENA con empresas que brindan el servicio de transporte público o intermunicipal de la región. Por ningún motivo se entregará dinero a los aprendices.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable

Que programa de Bienestar al Aprendiz SENA, cuanta con el siguiente soportes factico:

Es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices de la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial, dirigido a todos los aprendices matriculados en formación titulada presencial, para todos los niveles, en sus diferentes modalidades

Objetivo

Contratar el servicio de transporte publico terrestre mediante transferencia bancarias aprendices de los estratos (1,2 y 3) del SISBEN y madres cabeza de familia de los programas de formación titulada del centro de formación turística gente de mar y servicios del SENA regional San Andrés, en el marco del programa de bienestar del aprendiz vigencia 2026.

En cada Centro de Formación Profesional cuenta con un equipo humano interdisciplinario que gestiona y realiza acciones para el bienestar de sus aprendices, en el marco de los planes, políticas y normativas institucionales

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que no se evidencia acuerdo marco de precios en el portal de La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) , y dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior al 10% de la menor cuantía para la entidad, la presente selección se adelantará por el procedimiento de mínima cuantía conforme lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 "Modalidades de Selección" - Capitulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras Públicas.



5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** MINIMA CUANTIA.

6. **INFORMACIÓN DEL CONTRATO:**

12.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	Describe cual.

7. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

7.2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

7.2.1. **Obligaciones Generales del Contratista:**

- 1) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- 2) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- 3) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- 4) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.

Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

13.1.2 Obligaciones Específicas:

- a. Cumplir con el objeto contractual, prestando servicio de óptima calidad y de manera oportuna.
- b. Permitir al supervisor designado por el SENA, la revisión de los trabajos realizados y acatar las instrucciones que éste imparta durante el desarrollo del objeto del contrato.
- c. Garantizar la adecuada ejecución de las especificaciones técnicas requeridas para la realización de los eventos.
- d. El operador debe cumplir las diferentes fases del proceso logístico de común acuerdo con el SENA.
- e. El operador logístico está obligado a disponer para la realización de las actividades de medios de transporte y de almacenes donde depositar y manipular los bienes, requeridos en la realización del evento, bajo su responsabilidad.
- f. Preparar de manera adecuada los sitios de realización de los distintos eventos conforme el cronograma de actividades, teniendo a disposición en tiempo oportuno los bienes y servicios conforme la necesidad de la actividad.
- g. Los entregables (diseños) deben ser validados por la Entidad antes de realizar la impresión.
- h. El menú de la merienda reforzada se convendrá con el operador logístico según sea la actividad y lugar de entrega y horario de esta.
- i. El contratista deberá llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento del presupuesto antes del término de duración del contrato, el CONTRATISTA se abstendrá de ofrecer los servicios al SENA. En caso contrario la Entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato.
- j. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.



- k. Los gastos o costos en que incurra en transporte carguen, descargue y entrega de los servicios, serán asumidos por el contratista.
- l. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad por sus actos.
- m. En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a las prestaciones del servicio (posconsumo).
- n. Avisar al SENA dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- o. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

7.3. OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero, contado a partir de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal y aprobación de las garantías).

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

10. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El contrato se pagará de la siguiente forma... El pago del valor del contrato se efectuará mediante pagos parciales mensuales, contra entrega de acuerdo con la prestación efectiva de los bienes y servicios contratados, mediante abono a la cuenta bancaria que disponga el CONTRATISTA, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes contados desde la entrega y radicación de la Factura, la cual debe allegarse; 1) Informe de supervisión según avance, 2) El acta de Recibo a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor. 3) constancia de paz y salvo por el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y / o aportes parafiscales expedido por el SENA en los casos que aplique, y 4) El orden de pago suscrita por el ordenador del gasto.
---------------------	--



FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se deberá definir si la adjudicación total, hasta la totalidad del presupuesto, por el valor unitario total servirá únicamente para determinar el menor valor para efectos de la evaluación de la oferta.

11. Clasificación de la adjudicación

Se realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a precio unitario fijo y a monto agotable. Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de los bienes, suministros y/o actividades que sean necesarios para la ejecución del objeto contratado.

Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo con su propuesta económica.

El valor del contrato a adjudicar se estableció conforme al análisis del sector y de mercado que se relaciona en el cuerpo de este documento.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

12.2. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

12.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Factor	Requisitos
Capacidad Jurídica	Capacidad jurídica El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes: 1. Carta de presentación de la propuesta (según anexo). La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por el Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal,



deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección.

Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

2. Conformación y existencia del proponente

a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2024 y/o 2023 según la normatividad vigente al momento del cierre y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.

b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- ❖ *El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.*
- ❖ *Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) años más contados.*
- ❖ *Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.*

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.



2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente.

Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal.

3. Objeto social y facultad para contratar

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que, dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente.



Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa.

Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada.

Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego.

Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación.

4. Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar

Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Certificado de antecedentes disciplinarios

El Sena – Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co.



	En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. 5. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal El Sena – Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. 6. Antecedentes judiciales y medidas correctivas Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia. 7. Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. 8. Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía 9. Compromiso Anticorrupción El compromiso que debe contraer el proponente deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del formato denominado Compromiso Anticorrupción del Pliego de Condiciones.
--	--

14 ANÁLISIS DE RIESGO

14.1 Anexo 1. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente

1. GARANTÍAS

--



Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
x	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
x	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

14.2 IMPACTO AMBIENTAL

14.3 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.

- A. Para garantizar los fines de la contratación y considerando que se trata de un contrato de operador logístico del centro de formación turística, gente de mar y servicios del SENA regional San Andrés, en la cual la entidad requerirá de servicios periódicos y oportunos, el proponente deberá acreditar que su empresa tenga su sede principal, o una sucursal radicada en la jurisdicción del Departamento de San Andrés, este requisito se constatará en el Registro mercantil del Proponente, o mediante la presentación, igualmente manifestara bajo la gravedad de juramento que durante la ejecución del contrato dará aplicación a las normas de control y circulación relacionados con la OCCRE.

B. MANUAL DE BIOSEGURIDAD:

Los proponentes deberán entregar junto con la propuesta copia del manual de bioseguridad, de la empresa.

C. EXPERIENCIA REQUERIDA:

EL SENA requiere que los oferentes acrediten experiencias en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido o esté relacionado con el objeto de este proceso, presentando como mínimo un (1) certificación de contrato máximo tres (3) contratos que sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMLMV

Un consorcio o unión temporal constituye UN PROPONENTE.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expida la certificación.
- Numero de contrato: en caso de haberse suscrito con entidades publicas



- c) Objeto del contrato
- d) Plazo de ejecución
- e) Valor total del contrato

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que promuevan.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, el SENA podrá solicitar proponente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar en el plazo señalado en el cronograma para el efecto, de no hacer o no presentar las aclaraciones solicitadas se tendrá como NO CUMPLE.

Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificara como CUMPLE o NO CUMPLE.

14.40TROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X

MARIA EUGENIA CASTILLO

Líder de Bienestar - Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado

Proyecto: Hellen Piraquive -Apoyo Socioeconómico - Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado.